

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35214
Nombre	Derecho Procesal III
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre
1921 - Doble Grado en Titulación Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Facultad de Economía	4	Primer cuatrimestre
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Facultad de Derecho	5	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	12 - Derecho Procesal	Obligatoria
1921 - Doble Grado en Titulación Administración y Dirección de Empresas y Derecho	5 - Asignaturas obligatorias de cuarto curso	Obligatoria
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	6 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
MONTESINOS GARCIA, ANA	45 - Derecho Administrativo y Procesal

RESUMEN**1) Situación de la asignatura en el plan de estudios, otras asignaturas con las que se vincula**



La asignatura Derecho Procesal III se encuentra entre las obligatorias del Grado de Derecho de la Universidad de Valencia. Se imparte en el cuarto año, primer semestre, y es la tercera materia que sobre la ciencia procesal deberá cursar el estudiante para graduarse en Derecho. Las otras asignaturas son Derecho Procesal I –Introducción al Derecho Procesal- y Derecho Procesal II – Derecho Procesal Civil-.

Con esta asignatura pretende darse una visión completa del proceso penal.

Su desarrollo debe ser sucesivo al estudio de otras materias, pues requiere unos mínimos conocimientos de disciplinas tales como el Derecho Penal.

2) Breve descripción de la materia, tipo de contenidos y aplicaciones posibles

Mediante esta asignatura el estudiante de Derecho se introduce en el fenómeno procesal, instrumento indispensable para la realización del Derecho Penal.

Se trata de una materia de conocimiento esencial para quienes se dediquen profesionalmente al Derecho, en tanto en cuanto sujetos cuya actividad viene, en mayor o menor medida, relacionada con la justicia penal.

La asignatura de Derecho Procesal Penal III comprende seis bloques:

- Una primera parte introductoria sobre los distintos modelos de proceso penal y la constitucionalización de las garantías esenciales.
- Una segunda parte específica sobre los sujetos –tribunal competente y partes- y el objeto del proceso penal.
- Una tercera parte específica sobre el proceso de declaración penal. En ella se analizará:
 - a) La fase de procedimiento preliminar o etapa de instrucción, con especial referencia a sus principios informadores, su contenido –actos de iniciación y de ejercicio de la acción penal, de investigación, de imputación, y relativos a medidas cautelares, su estructura y sus formas de terminación;
 - b) El juicio oral; y
 - c) Los medios de impugnación y los efectos del proceso penal.
- Una cuarta parte específica sobre los diferentes procedimientos penales, ordinarios y especiales.
- Una quinta parte específica sobre la actividad jurisdiccional en la ejecución.
- Una sexta parte específica sobre la cooperación judicial internacional.

CONOCIMIENTOS PREVIOS



Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda que su desarrollo sea sucesivo al estudio de las asignaturas de Derecho Procesal I y Derecho Procesal II, y de otras materias relacionadas, pues requiere unos mínimos conocimientos de disciplinas tales como el Derecho Penal.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1303 - Grado en Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de negociación y de conciliación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Esta asignatura está orientada a que el alumno adquiriera estas competencias como resultados del aprendizaje:

- a) Ser capaz de conocer las instituciones del proceso penal: presupuestos procesales, clases de tutela jurisdiccional y procedimientos (relación con competencias específicas del grado CE 2,3,7,8,9,10).
- b) Ser capaz de determinar la reacción jurídica y procesal más eficaz ante una situación de conflicto (relación con CE 2,3,9,10,11,12,14).
- c) Ser capaz de conocer las diferentes formas de solución no jurisdiccional de los litigios, el ámbito de aplicación de las mismas y su eficacia (relación con CE 3,10,12,14).



d) Ser capaz de redactar los principales escritos procesales (relación con CE 2,3,7,9,10,12).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Introducción al Derecho Procesal

- A) La garantía jurisdiccional en la actuación del Derecho Penal.
- B) Los distintos modelos o sistemas de proceso penal.
- C) La constitucionalización de la regulación esencial del proceso penal.
- D) Las fases del proceso penal y la tipología de los procedimientos penales.

2. Los tribunales penales y su competencia

- A) La extensión y los límites de la jurisdicción española en materia penal.
- B) La competencia genérica (jurisdicción) de los tribunales penales
- C) Los criterios de atribución de la competencia penal: a) objetivo; b) funcional; c) territorial.
- D) El tratamiento procesal de la competencia.
- E) La conexión penal y sus efectos sobre la fijación definitiva de la competencia penal.

3. Las partes en el proceso penal

- A) El Ministerio Fiscal como parte.
- B) El acusador popular.
- C) El acusador particular.
- D) El acusador privado.
- E) El imputado y el acusado.
- F) Las partes en el proceso civil acumulado al penal.

4. El objeto del proceso penal

- A) Concepto, características y relevancia.
- B) La incidencia de la pena y de la calificación jurídico-penal.
- C) Los elementos identificadores del objeto del proceso: a) El hecho criminal imputado; b) La persona acusada.
- D) La conexión de objetos.
- E) El objeto del proceso civil acumulado.

5. El procedimiento preliminar o la instrucción



- A) Funciones y contenido.
- B) El procedimiento preliminar judicial: a) Órgano jurisdiccional competente; b) Normas generales sobre requisitos de los actos.
- C) El procedimiento preliminar del Ministerio Fiscal.
- D) La actividad de la policía en el procedimiento preliminar.
- E) La intervención de las partes y los interesados en el procedimiento preliminar.

6. Los actos del iniciación del proceso penal y actos de ejercicio de la acción penal

- A) La denuncia.
- B) El atestado.
- C) La querella.
- C) La iniciación de oficio del proceso penal.

7. Los actos de investigación

- A) Concepto: en especial su diferencia con los actos de prueba.
- B) Clases.
- C) Los actos de investigación en particular.

8. La imputación

- A) Concepto y funciones.
- B) Los actos de imputación no formales.
- C) El auto de procesamiento.

9. Las medidas cautelares

- A) Cuestiones generales.
- B) Las medidas cautelares personales: a) La detención; b) El proceso de habeas corpus; c) La prisión provisional; d) La libertad provisional; e) Otras medidas cautelares personales.
- C) Las medidas cautelares patrimoniales.

10. La terminación del procedimiento preliminar y las decisiones sobre el ejercicio de la acusación

- A) La terminación del procedimiento preliminar.
- B) Las decisiones sobre el ejercicio de la acusación: a) el sobreseimiento; b) la apertura del juicio oral.



11. El inicio del juicio oral y la conformidad

- A) Perspectiva general del juicio oral.
- B) Los presupuestos procesales y su tratamiento.
- C) El acto de acusación inicial y el acto de defensa inicial.
- D) La conformidad del acusado y el reconocimiento de hechos.

12. La prueba

- A) Concepto y objeto.
- B) La prueba con violación de derechos y libertades fundamentales.
- C) La mínima actividad probatoria o qué constituye prueba en un proceso penal: a) La prueba practicada en el juicio oral; b) La prueba anticipada; c) Los actos de investigación del procedimiento preliminar judicial; d) Los actos de investigación de la policía judicial, del Ministerio fiscal y otros documentos asimilados.
- D) El objeto de la prueba.
- E) La valoración de la prueba.
- F) La carga de la prueba y el derecho a la presunción de inocencia.
- G) El procedimiento probatorio.

13. Los medios de prueba en particular

- A) La declaración del acusado.
- B) La prueba testifical.
- C) La prueba pericial.
- D) La prueba documental.
- E) La prueba de reconocimiento judicial.
- F) Otros medios de prueba para formar la convicción judicial.
- G) Las presunciones o la prueba de indicios.

14. La vista del juicio oral

- A) La publicidad de la vista.
- B) La suspensión de la vista.
- C) Las características generales del acto de la vista.

15. La terminación del proceso penal y las cuestiones prejudiciales

- A) El acto de acusación definitivo y el acto de defensa definitivo.
- B) La terminación del proceso penal.
- C) La sentencia: a) Concepto; b) Clases; C) Requisitos; d) Forma de la sentencia; en especial la motivación.
- D) Las cuestiones prejudiciales.



16. Los medios de impugnación

- A) Los medios de impugnación: a) Concepto y clases; b) El derecho a recurrir; c) Objeto y efectos.
- B) Los recursos frente a resoluciones no sentencias.
- C) Los recursos frente a sentencias y autos asimilados: a) La apelación y la segunda instancia; b) La casación.

17. Los efectos del proceso

- A) La firmeza de las resoluciones judiciales y la cosa juzgada.
- B) La cosa juzgada: a) Los efectos de la cosa juzgada; b) Las resoluciones que producen cosa juzgada;
- c) El alcance y los límites de la cosa juzgada.
- C) La impugnación de la cosa juzgada.
- D) Las costas procesales y la asistencia jurídica gratuita.

18. Los procedimientos ordinarios

- A) Los procedimientos penales: a) Ordinarios; b) Especiales.
- B) El procedimiento ordinario por delitos graves.
- C) El procedimiento abreviado.
- D) El juicio sobre delitos breves.

19. Los procedimientos especiales y el proceso civil acumulado

- A) El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.
- B) El procedimiento en caso de competencia del tribunal de jurado
- C) El proceso penal de menores.
- D) Otros procesos especiales.
- E) Especialidades procedimentales en determinados procesos.
- F) El proceso civil acumulado.

20. La actividad jurisdiccional en la ejecución

- A) Consideraciones generales.
- B) Régimen jurídico.
- C) La ejecución de las penas y de las medidas de seguridad: disposiciones generales.
- D) El cumplimiento de las penas.
- E) El cumplimiento de las medidas de seguridad.
- F) La terminación de la ejecución.
- G) Los recursos en materia de ejecución.
- H) La ejecución del contenido civil de la sentencia.

**21. La cooperación judicial internacional**

- A) Consideraciones generales.
- B) La asistencia judicial internacional en materia penal.
- C) La extradición: a) Requisitos; b) La extradición activa; c) La extradición pasiva.
- D) La orden europea de detención y entrega.
- E) Otros instrumentos.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	2,50	0
Elaboración de trabajos en grupo	2,00	0
Elaboración de trabajos individuales	2,00	0
Estudio y trabajo autónomo	45,00	0
Lecturas de material complementario	3,00	0
Preparación de actividades de evaluación	3,00	0
Preparación de clases de teoría	2,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	3,00	0
Resolución de casos prácticos	3,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE**Actividades en el aula****Exposición de contenidos teóricos**

El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, anterior a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente. Su implicación en el desarrollo de las sesiones podrá incluir la exposición oral de puntos concretos del temario.



Actividades aplicadas

Consistirán, entre otras, en el comentario de noticias de prensa, la resolución de casos, la realización de actividades puzzle o cuestionarios, o la exposición de trabajos dirigidos. Mediante ellas el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas y se introducirá y habituará en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina..

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en aspectos puntuales del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Las actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

Actividades fuera del aula

Actividades complementarias

Se incluyen aquí seminarios, tutorías colectivas, el visionado de documentales y películas con discusión posterior, visitas a instituciones públicas, etc. Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas o de carácter interdisciplinar o transversal. Se realizarán siempre en coordinación con los distintos grupos de la misma asignatura y/o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

Actividades dirigidas

Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de noticias, sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

El profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

Asistencia a tutorías no programadas

Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que se fijen en su momento.



EVALUACIÓN

La evaluación global se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico- prácticos junto con la conseguida en las diferentes actividades de evaluación continua realizadas.

En concreto, la evaluación global de la asignatura consistirá:

- Hasta un 30%, en la puntuación obtenida por las actividades sujetas a evaluación continua.
- Hasta un 70%, en la puntuación obtenida en la prueba o en las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico- prácticos.
- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico- prácticos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50% de la puntuación máxima establecida, sea por adición de la puntuación de la prueba parcial superada más la prueba final, sea por la puntuación de la prueba final.

Las actividades de evaluación continua y su evaluación:

- La evaluación continua valorará la realización de las actividades en relación con la materia de la asignatura, que serán programadas y valoradas en los anexos a la guía docente.
- De acuerdo con el Protocolo para los Grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, se recomienda, como mínimo, tres actividades evaluables consistentes, entre otras cosas, en la resolución de casos prácticos, en las respuestas a cuestionarios, en la elaboración de esquemas o resúmenes de determinados contenidos de la materia de la asignatura, y en la realización de exposiciones.
- La profesora o el profesor de grupos que participen en talleres interdisciplinarios o actividades complementarias programados deberá hacer constar en el anexo a la guía docente de los grupos afectados si la participación en esos talleres o actividades será valorada como actividad de evaluación continua.
- En el Anexo de la guía docente del grupo se precisará si las actividades de evaluación continua son o no recuperables, atendiendo a las características y la naturaleza de las actividades de que se trate.

La evaluación de los conocimientos teórico- prácticos se realizará:

- Una prueba final, que versará sobre la totalidad de los contenidos evaluables.
- En el anexo de la guía docente se especificará si la prueba mencionada se realizará oralmente.

REFERENCIAS



Básicas

- ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Penal, Madrid, Marcial Pons, última edición.
- ASECIO MELLADO, J. M., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- DE LA OLIVA SANTOS, A.-ARAGONESES MARTÍNEZ, S.-HINOJOSA SEGOVIA, R.-MUERZA ESPARZA, J.-TOMÉ GARCÍA, J.A., Derecho Procesal Penal, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, última edición.
- GIMENO SENDRA, V., Manuel de Derecho Procesal Penal, Madrid, Colex, última edición.
- MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J.L., MONTÓN REDONDO, A., Derecho Jurisdiccional III, Proceso Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- MORENO CATENA, V.-CORTÉS DOMINGUEZ, V., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- RAMOS MÉNDEZ, F., Enjuiciamiento Penal.Lectura Constitucional, Barcelona, Atelier, última edición.

Complementarias

- ARNAIZ SERRANO, A.-LÓPEZ JIMÉNEZ, R.-MARTINEZ SOTO, T., Esquemas de Derecho Procesal Penal (MORENO CATENA, V., director; ARNAIZ SERRANO, A., coordinadora), Valencia, Editorial Tirant lo Blanch, última edición.

- Bases de datos:

<http://www.westlaw.es>

<http://www.tirantonline.com>

<http://www.iustel.com>

- Webs útiles:

http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es

http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm

<http://www.prontuario.org/>

- Legislación:

Diario oficial de la Unión Europea:

<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do>

BOE



<http://www.boe.es>

Boletines autonómicos:

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php

Boletines provinciales:

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php

- Jurisprudencia:

Tribunal Constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal

Tribunal Supremo

Cendoj

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Continguts / Contenidos

En principio, se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

Dado que la asignatura es cuatrimestral, que la docencia presencial se ha podido realizar normalmente hasta el día 13 de marzo, y que el calendario académico establece un periodo no lectivo del 16 al 19 de marzo y del 10 al 20 de abril, el tratamiento en clase presencial de los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente se encuentra impartido en aproximadamente un 50%.

Los contenidos no tratados presencialmente serán impartidos de forma no presencial.



No obstante, si cada profesor o cada profesora, atendida la concreta situación del grupo a su cargo, considera que debe eliminar algunos contenidos, los determinará con precisión en el Anexo a la Guía Docente e informará a las y los estudiantes por medio de la herramienta docente apropiada entre las establecidas en el apartado 3 de esta ficha.

2. Volum de treball i planificació temporal de la docència

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

No hay cambios en el volumen de trabajo para la asignatura.

En principio, se mantiene el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

No obstante, si algún profesor o alguna profesora, atendida la concreta situación del grupo a su cargo, ha procedido a reducir el peso de unas actividades y a su sustitución por otras manteniendo el volumen de trabajo que marca la guía docente original, lo determinará con precisión en el Anexo a la Guía Docente e informará a las y los estudiantes por medio de la herramienta docente apropiada entre las establecidas en el apartado 3 de esta ficha.

Las sesiones de docencia se mantienen en los días y horas programados en los correspondientes cronogramas, aunque se realizarán mediante las herramientas docentes que se mencionan en el apartado 3 de esta ficha.

En el cronograma del Anexo a la Guía Docente se vincularán las distintas sesiones de docencia no presencial con las respectivas herramientas docentes.

3. Metodología docente

3. Metodología docente

Cada profesor o cada profesora deberá concretar en el Anexo a la Guía Docente la metodología docente a seguir tanto para la docencia no presencial como para las tutorías no presenciales.

Por una parte, deberá precisar el listado de herramientas docentes que sustituyen a la docencia presencial en las clases, y determinar el uso específico que se da a cada una de ellas para cada una de las sesiones.

En principio, dichas herramientas docentes serán: la subida de materiales al Aula Virtual; la propuesta de actividades por Aula Virtual; la videoconferencia síncrona BBC; la videoconferencia asíncrona BBC; y los problemas/ejercicios resueltos para las clases prácticas.

Por otra parte, deberá indicar cómo se adapta a la nueva situación y se organiza el sistema de tutorías.

En principio, las tutorías se realizarán de acuerdo con el régimen de tutoría virtual, y se articularán mediante el correo electrónico o el Forum en Aula Virtual, y, cuando la cuestión planteada por la o el estudiante requiera una comunicación más fluida con el profesor o la profesora, a través de la videoconferencia.



4. Avaluació

4. Evaluación

A) Evaluación continua

Atendiendo a la recomendación de incrementar el peso de la evaluación continua, se suspende, para este curso académico, la siguiente restricción prevista por la guía docente: “La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida, sea por adición de la puntuación de la prueba parcial superada más la prueba final, sea por la puntuación de la prueba final”. Consiguientemente, la puntuación obtenida por evaluación continua será adicionada a cualquier puntuación obtenida en la realización de la prueba final.

No se modifica el porcentaje de calificación por evaluación continua (30 %), porque con la eliminación de la restricción antes mencionada se incrementa de modo importante la incidencia de la puntuación obtenida por la misma en la nota final.

Si alguna actividad sometida a evaluación continua y pendiente de realización no puede ser llevada a cabo en la forma inicialmente prevista por exigir presencialidad, el profesor o la profesora informará al alumnado -precisándolo en el Anexo a la Guía Docente- sobre su realización mediante alguna de las herramientas disponibles en Aula Virtual o su sustitución por otra actividad distinta.

B) Prueba final

La prueba final on line se realizará de algunos de los siguientes modos, que tendrán que ser concretados por cada profesor o profesora en el Anexo a la Guía Docente:

- Exámenes orales por videoconferencia.
- Pruebas objetivas (tipo test), mediante los instrumentos disponibles en Aula Virtual.
- Prueba escrita abierta (examen tradicional), mediante los instrumentos disponibles en Aula Virtual.
- Casos prácticos, mediante los instrumentos disponibles en Aula Virtual.

Antes del día 30 de abril, el profesor o la profesora encargado de cada grupo informará a las y los estudiantes por comunicación escrita en Aula Virtual del modo concreto, entre los que se acaban de mencionar, que establece para la prueba final y, en todo caso, advertirá que la videoconferencia podrá ser utilizada complementariamente al modo establecido, cuando sea conveniente para aclarar dudas de autenticidad en la realización de las pruebas.

En las videoconferencias, las y los estudiantes deberán activar la función “compartir vídeo”. La negativa a hacerlo equivaldrá a no haber realizado la prueba correspondiente o el complemento de la misma.

5. Bibliografía



5. Bibliografía

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible.

Los principales manuales recomendados en todos los grupos de la asignatura están disponibles como e-books en la Biblioteca de Ciencias Sociales, de modo que no es necesaria su sustitución por otros materiales.

En todo caso, el profesorado encargado de los diferentes grupos precisará en el Anexo a la Guía Docente e informará por escrito en Aula Virtual de que el manual que utilicen está disponible como e-book.